Municipalidad del Pilar
"Cuna del Federalismo"

Municipalidad del Pilar
Folio N° 99

Corresponde a Expediente N° 16849/2014

DEL PILAR, 29 NOV 2018

VISTO:

El expediente Nº 16849/14, la Ordenanza Nº 227/18 y su Decreto Reglamentario Nº 2753/18 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1/4 del expediente Nº 16849/14 la firma **FILIERES S.R.L.** inicia trámite de habilitación de una industria destinada al rubro LAVADO Y ENVASADO DE HORTALIZAS ubicada en la calle Grippa Nº 1575, Villa Rosa, Partido Del Pilar.

Que a fojas 2 se encuentra acreditado el pago de la tasa respectiva oportunamente liquidada, dándose cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° del Código de Habilitaciones.

Que a fojas 4 la Dirección de Planeamiento Urbano ha tomado la intervención que le compete y ha verificado el rubro en la zona de emplazamiento conforme al Código de Zonificación vigente de acuerdo al artículo 7°, inc. 7.1 del Código de Habilitaciones.

Que a fojas 48/52 Cumplimentadas las exigencias previstas por la Ley Provincial, la firma **FILIERES S.R.L** obtuvo el correspondiente Certificado de Aptitud Ambiental, por Resolución Nº 553/17 de la Secretaria de Medio Ambiente, Municipalidad de Pilar, Registrada bajo el Nº 494 con fecha de vencimiento el día 26 de mayo de 2019.-

Que, a fojas 64, obran los Planos de Obra existente, por la Dirección de Obras Particulares del Municipio, mediante expediente Nº 19369/17, que la superficie a habilitar cubierta es de 2069,88 m2 y la semicubierta es de 177,78 m2.-

Que, a fojas 81, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pilar, otorgó a la firma **FILIERES S.R.L**. Certificado Conforme Bomberos, con fecha de vencimiento 28/08/2019.-

Que, a fojas 84 la Dirección de Rentas Comerciales informa que la empresa no registra deudas.-

Que, se ha constatado el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Código de Habilitaciones aprobado por la Ordenanza Nº 227/18, promulgada por el Decreto Nº 2459/18 y el Decreto Reglamentario Nº 2753/18, encuadrando la presente en el régimen general del citado plexo normativo.

Que, en virtud de lo expuesto, se dicta el presente acto administrativo a fin de otorgar la habilitación.

Que, han tomado intervención las áreas pertinentes, en el ámbito de sus competencias, y el Servicio Jurídico Permanente del D.E.

Que, el Señor Intendente Municipal estableció mediante el **Decreto N° 2976/18** como Autoridad de Aplicación del Código de Habilitaciones del Partido del Pilar a la Dirección de Habilitaciones.

Mariela L. Vazquez

La presente fotocopia es
Copia Fiel del original

Pilar, 29 de noviembre de 2018.-

Srita. M. Luz Cairó
Dirección de Despacho, Protocolización
y Boletín Oficial

Mariela L. Vazquez
Subdirectora
Municipalidad del Pilar

MUNICIPALIDAD DEL PILAR

Municipalidad del Pilar
"Cuna del Federalismo"

Municipalidad del Pilar
Folio N° 100

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Habilítese la Industria cuyos datos se citan a continuación:

TITULAR: **FILIERES S.R.L.**
CUIT Nº: 30-70739869-4
RUBRO: LAVADO Y ENVASADO DE HORTALIZAS
CLASIFICACIÓN LEY Nº11.459: 1º Categoría
UBICACIÓN: Grippa nº 1575 – Villa Rosa, Partido Del Pilar
DATOS CATASTRALES: Circunscripción X, Sección Rural, Código 9, Parcela 2137AR, Partida Municipal: 519177
SUPERFICIE CUBIERTA: 2069.88M2
SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 177.78M2
CUENTA CORRIENTE Nº: 21956
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD: 29 de diciembre de 2014

ARTÍCULO SEGUNDO = Dése al Registro Municipal, intervenga la Dirección de Rentas Comerciales y Dirección de Habilitaciones, notifíquese al interesado y con las debidas constancias, **archívese.**

DISPOSICION Nº: 908-18

29 NOV 2018

Ranno Cesar Javier
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE HABILITACIONES
MUNICIPALIDAD DEL PILAR

Mariela L. Vazquez
Subdirectora
Municipalidad del Pilar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

La presente fotocopia es
Copia Fiel del original

Pilar, 29 de noviembre de 2018.-

Srita. M. Luz Cairó
Dirección de Despacho, Protocolización
y Boletín Oficial

Mariela L. Vazquez
Subdirectora
Municipalidad del Pilar